

Resolución Ministerial

Lima, 21 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 1161-2015-RE, se nombró al Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Alberto Ortiz Artola, Director Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, departamento de Puno, el 15 de diciembre de 2015;

Que, por necesidad del Servicio, se requiere dar término al nombramiento del citado funcionario diplomático, como Director Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, departamento de Puno;

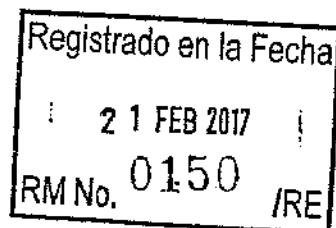
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 020-2002-RE; el Decreto Supremo N.º 181-2002-EF; la Resolución Ministerial N.º 0579-2002-RE y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

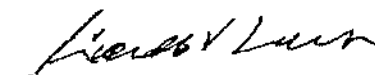
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Consejero en el Servicio Diplomático de la República José Alberto Ortiz Artola, como Director Regional de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Puno, departamento de Puno, el 31 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores